



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo
Despacho Alcaldía



DECRETO 049
20 de septiembre de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO-BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO – BOYACÁ,
En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial
las conferidas por la Constitución Política de Colombia y la Ley 1523 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que en el Municipio de San Eduardo, desde muy tempranas horas del día jueves 20 de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se presentó una grave emergencia producto de un movimiento en maza de tierra, de gran proporción, que está afectando desde el sector corrales en la Vereda Villa Nueva, hasta el sector conocido como la ye en la Vereda Cardoso.
2. Que debido a los movimientos de tierra, se han presentado graves daños en viviendas, enormes agrietamientos en la vía, y afectaciones a las redes eléctricas y de acueducto, ocasionando la suspensión de los servicios públicos domiciliarios y la necesidad del cierre de la vía que se encuentra en condiciones intransitables para vehículos y peatones.
3. Que de acuerdo con el primer censo, por lo menos once (11) familias que habitan en el sector se vieron afectadas por la emergencia, y es necesario ordenar inmediatamente como medida preventiva la evacuación de sus viviendas, debido a que su vida, integridad y bienes materiales, están en grave peligro
4. Que debido a que los movimientos de tierra no han cesado, no ha sido posible verificar las causas que generaron esta emergencia, las cuales pueden ser múltiples, como tampoco se sabe a ciencia cierta cual puede llegar a ser el impacto y las consecuencias reales, sin embargo, el dinamismo y evolución de la emergencia indican que tiende a agravarse aceleradamente, lo cual nos permite concluir que estamos en presencia de un riesgo inminente de desastre.
5. Que el Municipio no tiene la capacidad suficiente para atender la emergencia, motivo por el cual se hace indispensable solicitar apoyo de las diferentes entidades del orden nacional y departamental, especialmente del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo y de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ.
6. Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 establece que "Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción (...)".



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo
Despacho Alcaldía



Alcaldía de San Eduardo

7. Que mediante acta No. 18, del 20 de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, recomendó a la Alcaldesa Municipal declarar la situación de calamidad pública, mediante acto administrativo motivado, y adoptar las medidas que se consideren necesarias.
8. Que el artículo 58 de la misma Norma indica que, "se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."
9. Que una vez revisada la Estrategia Municipal para el Manejo de Emergencias, se evidencia que el nivel de la emergencia es 3, y el nivel de alerta es NARANJA, lo cual amerita la declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública.
10. Que para declarar la situación de calamidad pública, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, especialmente los bienes jurídicos de las personas en peligro, como la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales, económicos y sociales de las personas; así como los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro, como lo son el orden público, material, social, económico y ambiental, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes viales y la infraestructura básica; el dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres; la tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse o a perpetuarse; la incapacidad de las autoridades para afrontar las condiciones de la emergencia; y la inminencia de la calamidad pública.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de San Eduardo en el Departamento de Boyacá y reconocer afectaciones en vías, redes de acueducto y electricidad, y viviendas de (11) familias en la zona rural en los sectores de corrales en la Vereda Villa Nueva, hasta el sector conocido como la ye en la Vereda Cardoso, tal como se expresa en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, con el apoyo del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Departamento de Boyacá, elaborará el Plan de Acción Específico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con la Ley 1523 de 2012.

ARTICULO TERCERO: Ordenar como medida preventiva, la evacuación inmediata de las once (11) familias que habitan el sector afectado por la emergencia.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo
Despacho Alcaldía



Alcaldía de San Eduardo

ARTICULO CUARTO: Ordenar como medida preventiva, el cierre por término indefinido de la vía en el sector afectado por la emergencia.

ARTICULO QUINTO: Requerir el apoyo y la acción de las entidades competentes del orden Nacional y Departamental, especialmente del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo y de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación, los cuales deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias.

ARTICULO SEXTO: Remitir copia del presente Decreto a la Gobernación de Boyacá, al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, a la Personería Municipal, al Concejo Municipal, al Comandante de la Estación de Policía del Municipio, al Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, al Cuerpo de Bomberos y a la Defensa Civil de San Eduardo, para lo de su competencia.

ARTICULO SÉPTIMO: Publicar el presente Decreto en la página web oficial del Municipio.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

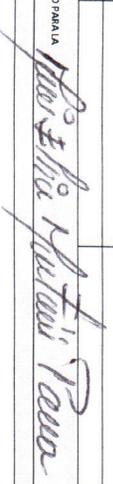
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Eduardo, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).



MARÍA ELISA MONTAÑEZ PARRA
Alcaldesa Municipal

ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	MÍNIMAS DE SUBSISTENCIA A 20 FAMILIAS AFECTADAS POR EL EVENTO DE REMOCIÓN EN MASAS	ADMINISTRAR 20 DÍAS DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA NO ALIMENTARIA (elementos a suministrar: leche en polvo, azúcar, aceite, arroz, fideos, etc.). El costo de los suministros se entregará una vez por mes por tres meses: 01, 02, 03 por familia.	20 FAMILIAS GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA DURANTE UN PERIODO DE TRES MESES CON ADE ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA A LAS COMUNIDADES DE LAS VEREDAS CARBOZO, VILANOVA Y ALVARADO LIBERTAD	SOLICITAR EL PLAN DE ACCIÓN DE RECUPERACIÓN A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	EL COMIJO CONOCE EL PLAN DE ACCIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACA PARA REESTABLECER EL SERVICIO DE ENERGÍA
CAPACITACIÓN COMUNITARIA	FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA DE LAS COMUNIDADES DE LAS VEREDAS DE CARBOZO, VILANOVA, LA LIBERTAD Y ALVARADO	REALIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN EN PLANES EMERGENCIALES DE EMERGENCIA Y PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIAS	COMUNIDADES PREPARADAS EN PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA Y PLAN COMUNITARIOS DE EMERGENCIAS
INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PROMOVER LOS ESPACIOS AFECTIVOS EN LA FAMILIA PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL MANEJO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	REALIZAR UNA VISITA DOMICILIARIA EN CADA FAMILIA COMUNITARIA DE VEREDAS DE CARBOZO, VILANOVA Y ALVARADO PARA EL MANEJO PSICOLÓGICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PREVENIR POSIBLES CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VULNERACIÓN DE DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASAS
EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIRECTAMENTE AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASAS	PROPONER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO Y SU COMITÉ DE ACCIÓN DEPARTAMENTAL, CON EL FIN DE REVISAR EL COMIENZO DEL ESTADO ACTUAL DE EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS SE LES GARANTICE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL LUGAR ACTUAL DE RESIDENCIA
RECUPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	GARANTIZAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA SEDES EDUCATIVAS DE LAS VEREDAS LIBERTAD Y CARBOZO	ESTABLECER UN PLAN DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPROMISO DE RECUPERACIÓN DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS VEREDAS LIBERTAD Y CARBOZO	QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS VEREDAS LA LIBERTAD Y CARBOZO RECIBAN EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y SE EVITE LA DESERCIÓN ESCOLAR
		COMIJO - GRUPO INTERCOMUNITARIO DE COMISARIA DE FAMILIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO	COMIJO - GRUPO INTERCOMUNITARIO DE COMISARIA DE FAMILIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO
		COMIJO - GRUPO INTERCOMUNITARIO DE COMISARIA DE FAMILIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO - GOBERNACIÓN DE BOYACA Y ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	COMIJO - GRUPO INTERCOMUNITARIO DE COMISARIA DE FAMILIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO - GOBERNACIÓN DE BOYACA Y ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMIJO/COMIJO APROBANDO EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN


ACTA DEL COMIJO/COMIJO APROBANDO EL PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN (PAE)



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN Ley 1523 de 2012,
Capítulo VI, Art. 61

CÓDIGO: FR-1703-SMD-11

VERSIÓN: 03

FECHA DE PRESENTACIÓN AL COMGRD/CDGRD PAE:
DÍA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES

FORMATO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				TOTAL
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	PRIVADO	
	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSECUCCIÓN DE MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE PARA HABILITAR LA VÍA ENTRE EL SECTOR LOS CORRALES Y EL SECTOR DE LA "Y" EN LOS CRUCES DE LAS VÍAS QUE VAN AL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y LA VÍA HACIA LA VEREDA LA LIBERTAD HASTA LA QUEBRADA LA BATATALETA - Y VÍA SAN EDUARDO AL SECTOR CHURRUSCAO, VÍA MATA DE JUNCO VEREDA VILLANUEVA.	\$ 45.000.000	\$ 80.000.000	\$ 50.000.000		\$ 175.000.000
		CARACTERIZAR LAS 20 FAMILIAS PRIORIZADAS	\$ 3.000.000				\$ 3.000.000
		EVALUAR LAS CONDICIONES Y/O ESTADO DE LA VIVIENDA	\$ 2.000.000				\$ 2.000.000
		FORMULAR UN PROYECTO PARA REUBICACIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS	\$ 30.000.000				\$ 30.000.000
		REALIZAR LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, ANTE UNGRD, MINISTERIO DE VIVIENDA, BANCO AGARRO, MINISTERIO DE AGRICULTURA GOBERNACIÓN DE BOYACA, FONDO DE ADAPTACIÓN, INGRD Y DEMAS ENTIDADES	\$ 100.000.000	\$ 500.000.000	\$ 900.000.000		\$ 1.500.000.000
	SECTOR VIVIENDA	SOLICITAR ANTE EL IGAC UNA VISITA TÉCNICA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA Y CRUZARLOS CON LA BASE CATASTRAL PARA TOMAR DECISIONES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$ 100.000				\$ 100.000
		IDENTIFICAR LAS FAMILIAS QUE NECESITAN EL SUBSIDIO DE ARRIENDO	\$ 100.000				\$ 100.000

RECUPERACIÓN TEMPRANA

		APROPRIAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO Y/O GESTIONAR LOS MISMOS ANTE EL FNGRD - JUNGRD	\$ 3.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000		\$ 17.000.000
		REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA ENTREGA DEL SUBSIDIO	\$ 100.000				\$ 100.000
SECTOR SALUD		TRABAJO DE APOYO PSICOSOCIAL Y ATENCIÓN EN SALUD Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MEDIANTE LA CARACTERIZACIÓN EN SALUD DE LA FAMILIA AFECTADAS Y SEGUIMIENTO SEGÚN NECESIDAD.	\$ 12.000.000	\$ 8.000.000		\$ 12.000.000	\$ 32.000.000
SECTOR AGROPECUARIO		IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS QUE DESARROLLA LA COMUNIDAD DE LAS VEREDAS CARDOZO Y VILLANUEVA AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA Y APOYAR CON ALIMENTO PARA BOVINOS, AVES, CAPRINOS Y PORCINOS, LO MISMO QUE INSUMOS PARA CULTIVOS DE CAFE, CAÑA, FRUTALES Y PANCOGER POR PERIODO DE TRES MESES	\$ 15.000.000	\$ 40.000.000			\$ 55.000.000
ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA		SUMINISTRAR 20 KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA ALIMENTARIO TRES ENTREGAS DURANTE TRES (03) MESES (entrega 02 veces cada mes).	\$ 2.625.000		\$ 16.380.000		\$ 19.005.000
ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA		SUMINISTRAR 20 KITS DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA NO ALIMENTARIA (Elementos a entregar una única vez: 01 kit de cocina, 03 colchonetas, 03 cobijas, 03 sábanas 01, Elementos a entregar una vez por mes por tres meses: 01 kit aseo familiar.	\$ 3.042.900		\$ 18.255.090		\$ 21.297.990
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		SOLICITAR EL PLAN DE ACCIÓN DE RECUPERACIÓN A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 0				\$ 0

RECUPERACION PARA EL DESARROLLO	CAPACITACION COMUNITARIA	REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION EN PLANES COMUNALES DE EMERGENCIA Y PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS	\$ 2.000.000					\$ 2.000.000
	INTERVENCION SOCIO-FAMILIAR GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES	REALIZAR UNA VISITA DOMICILIARIA EN CADA FAMILIA DAMNIFICADA DE VERIFICACION DE GARANTIA DE DERECHOS DE TODO EL GRUPO FAMILIAR	\$ 10.000.000					\$ 10.000.000
	EDUCACION	OFICIAR A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANTONIO MARIÑO Y SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, CON EL FIN PONER EN CONCIMIENTO EL ESTADO ACTUAL DE EDUCACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES	\$ 100.000					\$ 100.000
		ESTABLECER UN PLAN DE CONTINGENCIA Y PONERLO EN EJECUCION PARA GARANTIZAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA SEDES EDUCATIVAS DE LAS VEREDAS LIBERTAD Y CARDOSO	\$ 2.000.000					\$ 2.000.000
		TOTAL	\$ 230.067.900	\$ 635.000.000	\$ 991.635.090	\$ 12.000.000	\$ 1.868.702.990	\$ 0

kit alimentario- por 15 dias 4 personas	\$ 125.000	21	6	\$ 15.750.000
maquinaria gobernación	\$ 250.000	8	30	\$ 60.000.000
kit de cocina	\$ 96.000	21		\$ 2.016.000
colchonetes	\$ 109.980	3	21	\$ 6.928.740
cobijas	\$ 38.000	3	21	\$ 2.394.000
sabanas	\$ 41.650	3	31	\$ 3.873.450
kit de aseo familiar	\$ 48.300	3	21	\$ 3.042.900



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



ACTA N° 18

En la sala de juntas de la alcaldía Municipal de San Eduardo Boyacá Siendo las 08:00 am del 20 de septiembre de 2018, Se reunió el comité de Gestión de Riesgo de Desastres para desarrollar el siguiente orden el día.

1. saludo y Oración
2. Llamado a lista y verificación de quorum
3. caso concreto Emergencia deslizamiento de tierra en la vereda Villanueva
4. Marcha Final

DESARROLLO

1. **Saludo y oración:** La señora alcaldesa MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA agradece la asistencia de los presentes y manifiesta que el motivo de la reunión extraordinaria de gestión de riesgo es el caso concreto es el deslizamiento de tierra que se está presentando en la vereda Villanueva.

La oración fue dirigida por el ingeniero Didier Martínez.

2. **Llamado a lista:** Se llamó a lista y se verifico quorum contestando los siguientes miembros del comité municipal de gestión de riesgo de desastres

-	Doctora	María Elisa Montañez Parra
-	Ingeniero	Didier Aurelio Martínez Vargas
-	Señor	Carlos Julio Sánchez
-	Señor	Ciro Cubides Parada
-	Ingeniera	Sandra Isabel Linares Mora
-	Comandante	Nelson Bautista Castiblanco
-	Concejel	Aquilino López
-	Doctor	Jair Edilsón Bohórquez
-	Señor	Marco Tulio Parra
-	Señora	Estella Gaona
-	Señor	William Barrera
-	Señor	Alediter Bohórquez
-	Comandante C.B.M	Luis Alexander Montaña
-	Doctor	Fabio Saldaña
-	Doctora	Leidy Mendez



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



- Concejal Jaime Ovalle
- Señor Carlos Andrés Heredia
- Ingeniera Sandra Victoria Garcia
- Señor José Cervilio Alfonso
- Doctora Andrea morales Vega
- Doctora Gladys Vargas Fernandez

3. caso concreto Emergencia deslizamiento de tierra en la vereda Villanueva

Toma la palabra la señora alcaldesa y manifiesta que en horas de la madrugada se presentó emergencia en la vereda de Villanueva debido a deslizamientos, lo que ha ocasionado grietas de gran tamaño y en gran extensión en dicha vereda afectando las viviendas, el sistema eléctrico, el acueducto y sobre la vía, poniendo en riesgo inminente aproximadamente a 11 familias, de acuerdo al siguiente censo:

Familia del señor Victor Rincón	3 integrantes
Familia del señor Rolfe Rincón	3 integrantes
Familia del señor Avelino Rubio	2 integrantes
Familia del señor Joaquín Rubio	2 integrantes
Familia del señor Pedro Vargas	3 integrantes
Familia del señor Gregorio Fonseca	2 integrantes
Familia de la señora Adelina Vargas	2 integrantes
Familia de la señora Isabel Pinzón	3 integrantes
Familia del señor Arturo Cabezas	4 integrantes
Familia del señor Eladio Varela	5 integrantes
Familia del señor Nicanor Lesmes	3 integrantes
Familia del señor Avelino Gutiérrez	4 integrantes

El señor Carlos Julio Sánchez, pide la palabra para explicar los procedimiento a seguir, los cuales se desarrollaran de la siguiente manera:

1. informe por parte de la comunidad sobre la emergencia que se está presentando
2. declarar la emergencia por parte del comité de gestión de riesgo
3. organización de las comisiones para las diferentes actividades a realizar.
4. Recomendar a la alcaldesa municipal declarar la situación de calamidad pública, mediante acto administrativo motivado, y adoptar las medidas que se consideren necesarias.

De igual manera, es de gran importancia avisar al señor gobernador CARLOS ANDRES AMAYA y al Consejo Departamental de Gestión de Riesgo.

Por otra parte, manifiesta que es importante conformar la comisión para la evacuación de las personas que se encuentran en riesgo, lo cual se debe hacer en compañía del cuerpo de Bomberos Municipal, Policía, Defensa Civil, y el equipo de apoyo de la Comisaría de Familia, como lo son la Psicóloga y la Trabajadora Social.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



Alcaldía de San Eduardo

El ingeniero Didier Martínez Vargas añade que es importante informar a la comunidad sobre la restricción del paso vehicular y peatonal, poner señalización para el cierre de la vía, avisar por medio de cuñas radiales y realizar un oficio para notificar a cada una de las familias de que tiene que evacuar de la zona que se encuentra en emergencia, teniendo en cuenta que una vez revisada la Estrategia Municipal para el Manejo de Emergencias, se evidencia que el nivel de la emergencia es 3, y el nivel de alerta es NARANJA. Por otra parte, se realizará el acta para poner en conocimiento al Comité de Gestión de Riesgo Departamental y a Corpoboyacá para que en el menor tiempo posible envíen una comisión de geólogos geotecnistas para evaluar el tema del movimiento en masa y se determine la gravedad de la emergencia.

Don Carlos Sánchez añade que es muy importante que las fuerzas militares hagan presencia debido a que no se va a retirar las cosas materiales de las viviendas afectadas, esto con el fin de evitar vandalismo.

4. **Marcha final:** siendo las 08:45 am se da por terminada la reunión

En constancia firman:


MARÍA ELISA MONTAÑEZ PARRA
Alcaldesa Municipal


DIDIER MARTÍNEZ VARGAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



San Eduardo, 20 de septiembre de 2018

LISTA DE ASISTENCIA, CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

NOMBRE	ENTIDAD	CELULAR	FIRMA
Sandra Isabel Jimenez N.	UMATA	318076873	Sandra Jimenez
FABIO SUAREZ	UMATA	320 410 9954	Fabio Suarez
LEOPOLDO FERRER	TRABAJO SOCIAL COMISARIA DE FAMILIA	310508553	Leopoldo Ferrer
JAMES H. AVILA	consejal	321 3119339	James Avila
Carlos A. Medina B.	Gestor T. I. C.	3175531803	Carlos Medina
Sandro Victorino GARCIBUENO	Sec. Planeación	3138089986	Sandro Garcia
Sosé Cantino Alfonso G.	ASPROLEG. REP. LEGAL	311 536 9278	Sosé Cantino Alfonso
Ciro Cubides P.	Acción Comunal	311 810 43 04	Ciro Cubides

PALACIO MUNICIPAL Calle 4 No. 3 -61 • 3208316971 • Código Postal 152601 • www.saneducardo-boyaca.gov.co
alcaldia@saneducardo-boyaca.gov.co • planeacion@saneducardo-boyaca.gov.co

Gestión y progreso para San Eduardo 2016 - 2019



República de Colombia
 Departamento de Boyacá
 Municipio de San Eduardo



Alester Boharduez G.	Fontanero Rural	3124444247	Alester B.
Carlos Julio Sanchez H. Sec. UHS PD		3107536771	
Nelson Bautista Castellano PONTAL		3106790300	
Stella Gama G	Agente Idealhuo	3142263929	Stella Gama
Wenderson	Agricultor	3133437403	
Marco f. Pava R	Operario Topografía	3144211412	
Aguilino Lopez B	concejal	3144305795	
Doris A Montaña	COTE BOMBEROS.	3138361841	
Dijel A Matinez V	Sec. Planeacion Mun San Eduardo	3125210681	
María Elena Muñoz P	Alcaldeza	3112663968	
Elady's Vargas F	Sec. Hacienda	9133258848	



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



San Eduardo, 20 de septiembre de 2018

LISTA DE ASISTENCIA, CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

NOMBRE	ENTIDAD	CELULAR	FIRMA
Andrea Torres Vega	Sec Gobierno	3143440574	

PALACIO MUNICIPAL Calle 4 No. 3 -61 • 3208316971 • Código Postal 152601 • www.saneducardo-boyaca.gov.co
alcaldia@saneducardo-boyaca.gov.co • planeacion@saneducardo-boyaca.gov.co

Gestión y progreso para San Eduardo 2016 - 2019



*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo*



Alcaldía de San Eduardo





*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo*



Alcaldía de San Eduardo





*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo*



Alcaldía de San Eduardo





*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo*



Alcaldía de San Eduardo

REGISTRO FOTOGRAFICO DESLIZAMIENTO VEREDA VILLANUEVA





*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo*



Alcaldía de San Eduardo



ING. DIDIER AURELIO MARTINES VARGAS
Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal
V.B



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo
Despacho Alcaldía



Alcaldía de San Eduardo

San Eduardo 20 de septiembre de 2018

Señores.

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

Referencia: Informe de comisión Emergencia Vereda Cardoso y Villanueva.

Con la presente nos permitimos rendir informe de las medidas preventivas tomadas dentro del protocolo de atención a eventos por movimientos en masa, contempladas en el Plan de Emergencias y contingencias del Municipio de San Eduardo.

Una vez conocida la emergencia se activa y entra en sesión permanente el CMGRD Y declarada la alerta naranja, se procedió a la conformación de comisiones de evacuación y monitoreo del evento. En las que priorizo la evacuación de los moradores del sector afectado con el fin de proteger vidas humanas, para lo cual se desarrolló el siguiente proceso: en la vivienda del señor Avelino Gutiérrez, se encontró a las siguientes personas: José Gutiérrez Eliana Martínez, Soray Lorena Gutiérrez, Yesica Vanesa Gutiérrez. Encontrándose que la habitación presenta desplazamiento estructural con fisuras en la pared, y los predios aledaños presentan agrietamiento y deslizamientos en masa.

En la habitación del señor Eladio Varela Parra, se evidencio agrietamiento en la edificación en la parte de la cocina. Los integrantes de la familia son: Nito várela, Ana Narváez, Leidy Narváez, Dani várela.

En la habitación del señor Gregorio Fonseca se encontraron dos personas la señora Atilia Rincón Roa y el señor Gregorio Fonseca Arias, se pudo observar que hasta el momento de la visita las edificaciones no sufrieron averías pero si el predio donde se encuentra la edificación.

En la habitación del señor José Arturo Cabezas se encontraron los siguientes integrantes de la familia: José Arturo cabezas, Olga López, William Cabezas, Yesón Cabezas, Angie Pinzón, Wilmer Cabezas, las edificaciones no presentan ninguna afectación causadas por el fenómeno en sucedido.

A las personas anteriormente mencionadas se les informa de la magnitud del evento y riesgo, dándoles a conocer las posibles consecuencias que podían llegar a sufrir en caso de no acatar las órdenes y recomendaciones hechas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, dejándoles copia del oficio emanado pro la señora alcaldesa en el que se ordena la evacuación inmediata de los presidios afectados. En la residencia de la señora Isabel Pinzón y Adelina Vargas no se encontraron personas, se presume que ya habían evacuado el predio.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo
Despacho Alcaldía



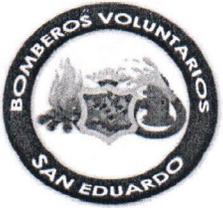
Alcaldía de San Eduardo

Durante el recorrido se encontró represamiento de aguas, movimientos continuos del terreno, afectación de la banca de la vía carretable, destrucción de cuatro alcantarillas y afectaciones en cultivos de caña, café, maíz, yuca, pastizales o praderas dedicadas a ganadería. El servicio de acueducto sufrió averías al igual que el servicio de energía.

Se estuvo haciendo monitoreo durante el día y se evidenció que el movimiento en maza sigue activo, por lo se concluye que las habitaciones y demás enseres pueden continuar su afectación y deterioro. Se anexa registro fotográfico y los recibidos firmado por las personas atendidas en la emergencia.

Sin otro particular y atento a cualquier solicitud.

CARLOS JULIO SANCHEZ MENDOZA
Coordinador de comisión



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Eduardo



INFORME

PARA: MARIA ELISA MONTAÑEZ –Alcaldesa Municipio de San Eduardo

DE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN EDUARDO

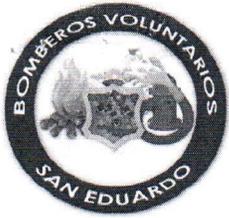
ASUNTO: INFORME EMERGENCIA REMOCIÓN DE MASA A GRAN ESCALA

FECHA: septiembre 20 del 2018

El día jueves 20 de septiembre de 2018 se recibió una llamada a las 03:05am de parte de un ciudadano quien manifestó que en la vereda Villanueva parte alta límites con la vereda Cardozo parte baja, aparentemente se presentaba un deslizamiento con posible destrucción de redes eléctricas ocasionando llamas en estas redes, razón por la cual el suscrito comandante se dirigió al sitio para realizar la respectiva verificación, con el paso de las horas y en compañía de una unidad, llegado el amanecer se evidencio la magnitud de la emergencia, tratándose de una remoción de masa a gran escala y caída de redes eléctricas de alta y baja tensión.

Siendo 8:00 de la mañana, nos reunimos los miembros del comité de gestión del riesgo municipal, para llevar a cabo una reunión extraordinaria con el fin de evaluar la situación y conformar los respectivos comités, iniciando así las labores de verificación de daños a viviendas, familias afectadas y magnitud del deslizamiento.

A continuación tres unidades de bomberos se dirigieron al lugar de los hechos distribuidos en toda el área, para hacer la respectiva evacuación y concientización de las familias directamente afectadas, el suscrito comándate se desplazó junto a integrantes de la Policía Nacional y miembros de la comunidad, hacia la parte alta de la vereda Cardoso predios de los señores Patricio Torres, Juan Galindo y salomón Bohórquez donde se evidencio grandes grietas en predios y junto a una vivienda la cual es habitada por sus dueños esporádicamente, de igual forma se realizó inspección en la quebrada "la salitrana" pues ésta se profundiza



*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Eduardo*



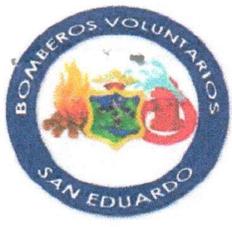
en su totalidad en algunos sectores generando así mayores complicaciones con esta emergencia.

Siendo las 04:30 pm se hizo acompañamiento a la geóloga delegada de gestión del riesgo departamental para hacer la respectiva verificación en el lugar de la emergencia.

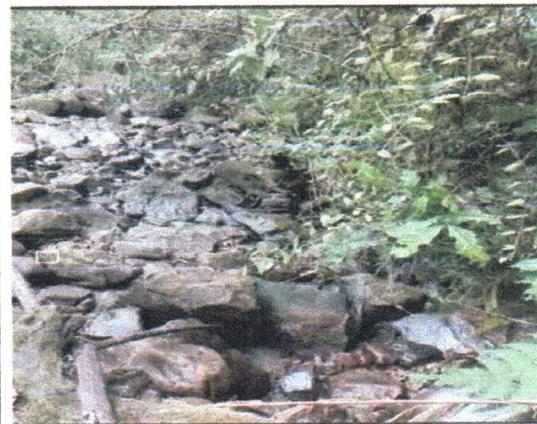
Anexo: Registro Fotográfico

Atentamente;

LUIS ALEXANDER MONTAÑA BOHÓRQUEZ
Comandante Bomberos Voluntarios



*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Eduardo*



*bomberossaneducardo@yahoo.es
calle 5 N° 1-30 San Eduardo
Cel: 3138361841*



Alcaldía de San Eduardo

San Eduardo 20 de septiembre de 2018

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO

Asunto: Informe visitas de monitoreo y verificación de predios afectados

Cordial Saludo

Siendo las 9:50 am se inicia el recorrido en la finca propiedad del señor Gerardo Cotame donde se puede observar la línea de fisura del terreno, la caída de los cables de la luz, y en la parte baja la pérdida de una parte del potrero por el desplazamiento de la tierra; continuando con el recorrido se llegó a la finca del señor Víctor Rincón, donde su vivienda por el momento no se ha visto afectada, ya que las dos fallas pasan por los lados de la misma; la afectación ha estado en los potreros donde se ha perdido terreno y una parcela de caña de azúcar por el movimiento de la tierra hacia la zona de la peña.

La vivienda del señor Rolfe Rincón, ya presenta fisuras, y alrededor de la misma hay grietas, cabe resaltar que esta finca se encuentra en una de las fallas. A estos dos propietarios se les realizaron las respectivas recomendaciones para garantizar su seguridad e integridad.

En el predio de Abelino Rubio hasta ese momento, no se había presentado evidencia significativa de desplazamiento del terreno, sin embargo se pudo evidenciar una pequeña fisura en el patio delantero de la casa; no se encontró a los habitantes de la misma y las recomendaciones se realizaron vía telefónica.

La vivienda de la señora Magdalena Espitia, presenta una fisura en el suelo al interior de la misma, en uno de los potreros contiguos a la casa se observó una grieta que hasta ese momento no presentaba un gran desplazamiento. Ya los familiares de la afectada habían ido por ella, tanto a ella como a la familia se les informó las medidas a tomar ante la emergencia que se está presentando.

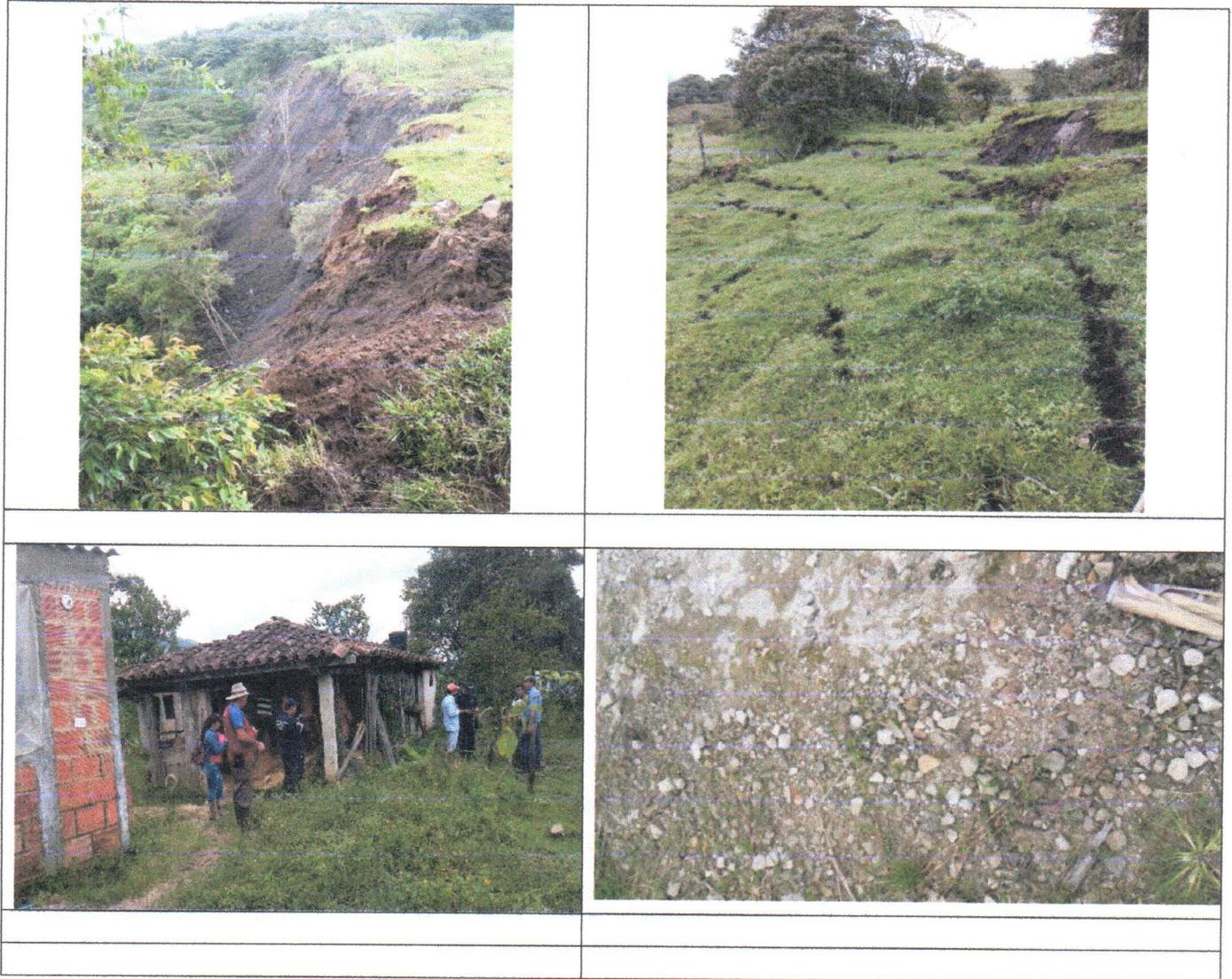
En general los habitantes de esta zona afectada, fueron receptivos a acatar las recomendaciones dadas por el comité, consientes del grave peligro que se corre.

A la actualidad los integrantes de los núcleos familiares afectados se encuentran en viviendas de familia extensa.



Registro Fotográfico





Atentamente

Sandra Linares
Sandra Isabel Linares

Unidad de Asistencia Técnica Municipal

Sandra Victoria Gracia Bukoro
Sandra Victoria Gracia

Secretaria de Planeación Municipal



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



ACTA N° 19

En la sala de juntas de la alcaldía Municipal de San Eduardo Boyacá Siendo las 10:30 am del 22 de septiembre de 2018, Se reunió el comité de Gestión de Riesgo de Desastres para desarrollar el siguiente orden el día.

1. saludo y Oración
2. Llamado a lista y verificación de quorum
3. caso concreto Emergencia deslizamiento de tierra en la vereda Villanueva
4. Marcha Final

DESARROLLO

La señora alcaldesa MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA agradece el acompañamiento de la defensa civil, el cuerpo de bomberos, al concejo municipal de Gestión de riesgo de desastres del departamento, la policía Nacional y al ingeniero Fernando Guerrero apoyo profesional para la elaboración y de los documentos para la mitigación del riesgo que se presenta en San Eduardo.

El ingeniero German Rafael Bermúdez da un saludo por parte del señor gobernador Carlos Andrés Amaya, quien lo delego para realizar visita técnica por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo "CDGRD Boyacá", al municipio de San Eduardo, de acuerdo a la emergencia que se está presentando desde el 20 de septiembre de los presentes, por la remoción en masa en el sector rural de las veredas de Villanueva y Cardoso, se propone el orden del día teniendo en cuenta que el objetivo primordial es organizar y coordinar acciones en respuesta y para atender la emergencia correctamente.

Se pone en consideración 4 puntos los cuales son:

1. Presentación de los asistentes.
2. Lectura del informe de geología emitido el día 21 de septiembre de 2018, por la alcaldía Municipal, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Corpoboyacá para lo cual dentro de ese punto se adicionará:
 - a. Consideraciones adicionales sobre el movimiento en masa que se esta presentando, esto con los aportes de geología por parte del ingeniero Dairo Gómez
 - b. Revisar el tema de amenaza de avalancha por algunos represamientos que se vienen presentando en la zona del movimiento en masa.
3. Actualización de la situación frente al censo de afectos, caracterización y cargue del sistema, la afectación de viviendas, la afectación vial, el número de afectados a nivel



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



veredal y finalmente el tema de los servicios públicos como el agua potable y redes eléctricas.

4. Evaluación de la capacidad de respuesta municipal y exposición de capacidad de la gobernación para tener claridad sobre que se puede y que no se puede hacer y de acuerdo a las dos (2) evaluaciones se tienen, siendo estas requisito para las ayudas que se solicitan al gobierno nacional.

De acuerdo a las evaluaciones se determinarán claramente las necesidades y después de haber desarrollado los cuatro puntos anteriores la alcaldesa determinara si es o no una calamidad pública de acuerdo a la ley 1523 de 2012, esto con ayuda de un abogado y la asesoría del Comité de Gestión del Riesgo Departamental, de acuerdo a esto se tendrá que elaborar un plan de acción específico "PAE".

DESARROLLO

1. presentación de los asistentes: se realizó la presentación de cada uno de los asistentes con nombre propio y cargo que desempeñan en cada una de las entidades que participan en el presente comité, para lo cual se deja constancia en el formato de asistencia.
2. Lectura del informe de geología emitido el día 21 de septiembre de 2018, emitido a la alcaldía Municipal de San Eduardo, la Unidad Nacional Para La Gestión De Gestión Del Riesgo y CORPOBOYACÁ, para lo cual dentro de ese punto se adicionará:
 - a. Consideraciones adicionales sobre el movimiento en masa que se viene presentando, esto con los aportes de geología por parte del ingeniero Dairo.
 - b. Revisar el tema de amenaza de avalancha por algunos represamientos que se vienen presentando en algunas quebradas en la zona.

El ingeniero German Rafael Bermúdez hace lectura del informe de análisis al fenómeno de remoción en masa en las veredas de Cardozo y Villanueva. De acuerdo a visita realizada el día 20 de septiembre del presente año por la geóloga Camila Jiménez, quien asistió de acuerdo a solicitud realizada por la señora alcaldesa MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA, al Comité de Gestión de riesgo de Desastres Departamental.

- a. Consideraciones adicionales sobre el movimiento en masa que se viene presentando, esto con los aportes de geología por parte del ingeniero Dairo: quien dentro de sus consideraciones manifiesta que la afectación que se está presentando en las zonas de la parte alta de la vereda de Cardozo se evidencia activación de deslizamientos en aproximadamente de 4 a 6 kilómetros por lo que recomienda hacer manejo de aguas para ayudar a la reducción del riesgo teniendo en cuenta que debido a la filtración de



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



aguas el terreno se satura y esto hace que se presente la remoción en masa, por otra parte para poder hacer la caracterización de esa masa dentro del EOT, se cuantifique el área de afectación del movimiento de remoción en masa y se hagan las reubicaciones en las zonas en alto riesgo, en este momento se debe tener en cuenta no dejar en riesgo las personas que se encuentran dentro de la zona y hay que estar haciendo monitorios continuamente.

El ingeniero Fernando Guerrero manifiesta que es importante tener claro que es una movimiento en masa bastante gruesa, y de grande extensión por lo que se debe realizar un control en el manejo de aguas de cada una de las viviendas, ya que la población en el sector rural acostumbra dejar las llaves abiertas en los tanques de almacenamiento, sin ningún tipo de control, porque son aguas captadas naturalmente en las quebradas y aljibes, esto conlleva a saturar la tierra, otra parte que debemos determinar cuáles son las afectaciones que se presentan en infraestructura y en la parte natural, para generar un sistema de alerta temprana que puede ser comunitario o tecnológico, evaluando el número de familias que se encuentran en riesgo generando conciencia dentro de la comunidad el riesgo que podrían tener en su integridad física con el hecho de quedarse allí, en el lugar de la afectación por el movimiento en masa.

Toma la palabra el ingeniero German Bermúdez manifestando que de acuerdo a la evaluación técnica que se está realizando para determinar si la amenaza es o no mitigable, lo claro en este momento es que es una amenaza compleja y grande en su dimensión, si hay personas en la parte alta viviendo de este lugar y teniendo en cuenta que en términos económicos del municipio no es posible hacer la evacuación de estas familias, es importante tomar las medidas anteriormente nombradas por el ingeniero Fernando Guerrero en relación del seguimiento y el monitoreo constante del movimiento en masa, para tomar acciones a tiempo en caso que se presente fisuras y movimiento de masa en estos sectores.

- b. Revisar el tema de amenaza de avalancha por algunos represamientos que se vienen presentando

El ingeniero German Bermúdez manifiesta que de acuerdo al tema tratado con la geóloga Camila Jiménez en visita realizada el día 20 de septiembre de 2018, a la inquietud ¿Sobre si había amenaza de avalancha?, ella manifiesta es que hay tres quebradas las cuales por ahora no han presentado represamiento, pero es necesario estar monitoreándolas, a lo cual la alcaldesa manifiesta que el día de hoy 22 de septiembre del presente año, se empieza a presentar represamiento en la quebrada la Cardoseña, por lo que sugiere y solicita en este momento la ayuda con maquinaria



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



para quitar el material que esta llegando a la quebrada y así de esta manera garantizar que el agua fluya en su cauce natural, teniendo en cuenta que ya se presenta una amenaza amarilla, por lo que se solicita que de manera preventiva hacer inspección de que viviendas se pueden ver afectadas aguas abajo y a su vez hacer la evacuación de estas personas de manera preventiva.

Teniendo en cuenta que aguas abajo la quebrada la Cardoceña se une con la quebrada la Batatalera en aproximadamente un kilómetro, la cual se vierte sus aguas al rio Lengupa en un recorrido de aproximadamente en 8 a 10 kilómetros, por lo que es importante hacer un censo de riesgo con las personas para avisarles que hay represamiento y eventualmente puede haber una posible avalancha como primera medida, lo segundo es poder estimar los tiempos de transito de la avalancha.

Entonces es importante el censo de personas, de animales, el inventario infraestructura y bienes productivos y según dadas las circunstancias la señora alcaldesa es quien debe entrar a determinar el nivel de alerta si es: alerta amarilla, alerta naranja o alerta roja: la alerta amarilla se debe definir para dar a conocer lo que está sucediendo, todos deben estar enterados del posible riesgo – alerta naranja es cuando la situación es mas critica por lo que ya hay que preparase y mirar a donde pueden alojarse y alerta roja es inminente, hay que evacuar inmediatamente, lo cual se realiza a través del concejo municipal de gestión del riesgo.

El ingeniero Fernando Guerrero agrega que con base a la respuesta de emergencia del municipio y de acuerdo a la capacidad económica, se determinó que hay de 11 a 15 familias directamente afectadas, también las veredas de Cardozo, Alejandría, Libertad y parte de Villanueva por lo cual el municipio ya se encuentra en alerta naranja y nivel de emergencia 3.

3. Actualización de la situación frente al censo de afectos, caracterización y cargue del sistema, la afectación de viviendas, la afectación vial, el número de afectados a nivel veredal y finalmente el tema de los servicios públicos como el agua potable y redes eléctricas

Toma la palabra la señora alcaldesa María Elisa Montañez informando que de acuerdo a una reunión que se realizó con el Comité Municipal de Gestión de Riesgo, se hizo un registro de las familias afectadas dentro de la zona de afectación y se estará pendiente de las posibles personas que se puedan ver afectadas de seguirse incrementado el área del movimiento de masa, a lo cual dio lectura del listado de familias registradas a la presente fecha, las cuales son 12 y se relacionan a continuación:

Familia del señor Víctor Rincón 3 integrantes



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



Familia del señor Rolfe Rincón	3 integrantes
Familia del señor Avelino Rubio	2 integrantes
Familia del señor Joaquín Rubio	2 integrantes
Familia del señor Pedro Vargas	3 integrantes
Familia del señor Gregorio Fonseca	2 integrantes
Familia de la señora Adelina Vargas	2 integrantes
Familia de la señora Isabel Pinzón	3 integrantes
Familia del señor Arturo Cabezas	4 integrantes
Familia del señor Eladio Varela	5 integrantes
Familia del señor Nicanor Lesmes	3 integrantes
Familia del señor Avelino Gutiérrez	4 integrantes

El ingeniero German Rafael Bermúdez solicita que se consolide el censo de las familias realmente damnificadas para hacer el cargue de la información a la plataforma del Registro Único de Damnificados a nivel nacional y así mismo solicitar las correspondientes ayudas humanitarias teniendo en cuenta la cantidad y hacer el censo donde se registre todos los datos de niños, adultos mayores, personas en estado de vulnerabilidad y discapacitados para poder prestarle todos los servicios y apoyos necesarios.

En cuanto a viviendas, se debe hacer una valoración del estado en que se encuentran aquellas que están en el sitio de la emergencia, el cual consta de una valoración estructural locativa por parte de planeación para dejarlo como reporte dentro del proceso y este va a ser el soporte para la formulación del proyecto de vivienda y así ver la posibilidad si hay alternativas de lo que se trata cuando hay la elaboración de la declaratoria realizada por la alcaldesa, lo cual va anexo el Plan de Acción Específico soporte que estima la valoración de cuanto puede costar el proyecto, lo que se debe también remitir a la contraloría para que realice el respectivo seguimiento y verificación.

De acuerdo a la afectación de las vías, la señora alcaldesa pregunta cuáles son los pasos a seguir teniendo en cuenta que gran parte de la vía que se encuentra afectada pertenece al inventario de INVÍAS. A lo que el ingeniero German Rafael Bermúdez pide que se realice un oficio para poner en conocimiento al instituto y en compañía del municipio se realice la recuperación del tramo para la movilidad. Por el momento se debe buscar la manera que las familias que quedaron incomunicadas puedan abastecerse de alimentos y productos para sus necesidades diarias teniendo en cuenta que no hay paso peatonal ni vehicular. Esto mientras el terreno se estabiliza y mediante la solicitud que realizó la alcaldesa, se pone en disposición la maquinaria de la gobernación para la rehabilitación de las vías afectadas.

De acuerdo a la afectación productiva se debe hacer el inventario por tipo de cultivos y tipo de animales afectados.



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



Alcaldía de San Eduardo

En cuanto a los servicios públicos la señora alcaldesa MARIA ELISA MONTAÑEZ manifiesta que el servicio de agua se encuentra afectado debido a los deslizamientos y en el momento no se puede restaurar el servicio debido a que la tubería se averió en su gran mayoría y no es posible ubicar los tubos que se encuentran dentro de la zona de deslizamiento, lo que afecta a gran parte de las familias de la vereda de Cardozo y Villanueva, a su vez informa que está gestionando un proyecto para la construcción de unos acueductos y la vereda de Cardozo se encuentra dentro del listado de beneficiarios. A lo que el ingeniero German Rafael Bermúdez dice que es importante hacerle saber al PDA la afectación que se presentó para que ellos lo pongan dentro de los estudios y diseños para dicho proyecto. Y para el distrito de riego que se encontraba dentro de esta vereda y fue afectado se debe formular un proyecto para su recuperación.

De acuerdo a las redes eléctrica la alcaldesa informa que la empresa electrificadora esta haciendo las acciones pertinentes para la restauración de este este servicio en las zonas afectadas.

4. Evaluación de la capacidad de respuesta municipal y exposición de capacidad de la gobernación para tener claridad sobre que se puede y que no se puede hacer y de acuerdo a esas 2 evaluaciones se tiene en cuenta las ayudas a solicitar al gobierno nacional.

Toma la palabra el ingeniero German Rafael Bermúdez y se informe cual es la capacidad de respuesta de emergencia y se informe la capacidad de organismos de socorro, a lo cual el comandante del cuerpo de bombero el señor Luis Alexander Montaña manifiesta tener convenio con el municipio de San Eduardo contando en el momento con la disposición 7 unidades, la defensa civil tiene disponible 7 unidades, las cuales no cuentan con herramientas necesarias para prestar un buen servicio de respuesta de emergencia el ingeniero German Rafael Bermúdez manifiesta que el grupo de defensa civil de Miraflores Boyacá está en disposición de colaborar si es necesario, sugiere que se formule el proyecto para la solicitud de herramientas y se presenten, por que el gobierno va tener en cuenta los organismos de socorro con menos capacidad económica, también se debe contar con el apoyo del ejército nacional y la policía nacional.

En disponibilidad de la capacidad de servicios en salud la Doctora Erika Tarazona manifiesta que el centro de salud del municipio cuenta con un médico, enfermería, farmacia, auxiliar de enfermería y ambulancia teniendo claro que debe haber una red de apoyo en caso de necesitarse de más ambulancias dadas las circunstancias, el ingeniero German Rafael Bermúdez aporta, que ellos tienen la capacidad de coordinar con el secretario de salud para que por medio de él, la red se mueva mucho más rápido en dar atención, sin embargo, el ingeniero Fernando Guerrero manifiesta que es importante elaborar por entidad el Plan de Contingencia para tener claro la capacidad de respuesta



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



que se tiene a la hora de la emergencia, esto con la aprobación del Comité Municipal de Gestión del Riesgo.

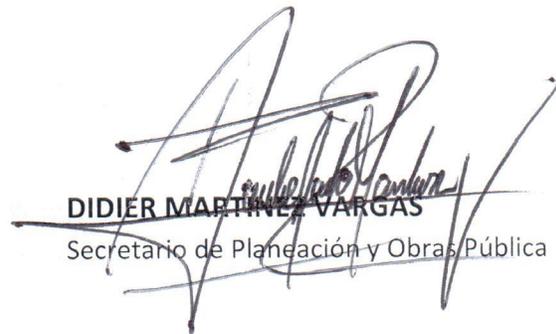
Por otra parte, el ingeniero German Rafael Bermúdez pregunta ¿si esta creado el fondo municipal de gestión del riesgo?. La alcaldesa María Elisa Montañez manifiesta que dicho fondo se encuentra activo debido a que ya han ocurrido eventualidades con necesidad de respuesta debido al fuerte invierno que se ha presentado en el municipio, y se realizan reuniones periódicamente para mantenerlo activo y así de esta manera cubrir las necesidades de emergencia en el municipio.

Por último, recordar la realización de cada uno de los censos sectoriales aguas arriba y aguas debajo de viviendas, animales, cultivos, servicios públicos, el inventario predial, al igual que el monitoreo permanente de las quebradas y puntos críticos.

Marcha final: siendo las 12:45 PM se da por terminada la reunión

En constancia firman:


MARIA ELISA MONTANEZ PARRA
Alcaldesa Municipal


DIDIER MARTINEZ VARGAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo

San Eduardo, 22 de septiembre de 2018

ACTA DE VISITA DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, Y DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ AL DESLIZAMIENTOS PRESENTADOS EN LA VEREDA DE VILLANUEVA Y CARDOZO DEL MUNICIPIO.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
Glady's Vargas F	1.037.164.001	Alcaldía	3133258845	Glady's VF.
Apulino Lopez B	4.0555570	Concejo	3144307195	[Signature]
José A. Yonfaca	105714009	BOMBEDOS	3138361841	[Signature]
Nelson Bastante C.	4169378	PONAL	3106740300	[Signature]
Sandra Isobel Jimenez	1057410661	Alcaldía	3118076873	Sandra Jimenez
Jorety Yasmín Barrón C.	1053607238	Comisaria de Familia	3229049122	[Signature]
Andrea Morales Vega	1049631826	Sec. Gobierno	3143440574	[Signature]
Pedro Antonio López B.	1.057.164.074	U.S.P. D.	3124946805	[Signature]

PALACIO MUNICIPAL Calle 4 No. 3 -61 • 3208316971 • Código Postal 152601 • www.saneduardo-boyaca.gov.co
alcaldia@saneduardo-boyaca.gov.co • planeacion@saneduardo-boyaca.gov.co

Gestión y progreso para San Eduardo 2016 - 2019



República de Colombia
 Departamento de Boyacá
 Municipio de San Eduardo



Maria Estello Suárez Espino	23333191	Red Unidos	3213497106	[Signature]
Jaine H. Valle	7434611	concejala	3213119339	[Signature]
Geni Adriana Norelli	23415912	Psicóloga	318043001	[Signature]
Zumar Galton P	1.019024945	Defensa civil	343586564	[Signature]
Eliska Tardone	1032425441	TSE	324527534	[Signature]
Feranda Gossens	74241910	Asesora GDR	3108775307	[Signature]
Andro Victoria Gage B.	1'049.622467	Sec. Planeación	3138097996	[Signature]
Alfonso Hurtado Pava	23.754.545	Alcalde	312663960	[Signature]
German Gurmendi A.	7.177.731	COOR. CD 6120	3214361601	[Signature]
MARYDELY FARIAS ALFARO C	80.126.814	POLICIA NACIONAL	3213946410	[Signature]
Juan Carlos Gonzalez	13514742	Ejército Nacional	3219149802	[Signature]



*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo*



ACTA N° 20

En la sala de juntas de la alcaldía Municipal de San Eduardo Boyacá Siendo las 01:00 pm del 23 de septiembre de 2018, Se reunió la señora alcaldesa María Elisa Montañez y la comunidad de la vereda de Cardozo y Villanueva para desarrollar el siguiente orden el día.

1. saludo y Oración
2. Socialización de emergencia por deslizamientos en la vereda de Cardozo y Villanueva
3. Marcha Final

DESARROLLO

1. **Saludo y oración:** La doctora María Elisa Montañez alcaldesa, dio un saludo a los presentes, manifestando el motivo por el cual son convocados a esta reunión esto a consecuencia de la emergencia que se presenta en las veredas Cardozo y Villanueva.

La oración fue dirigida por la señora alcaldesa María Elisa Montañez.

2. **Socialización de emergencia por deslizamientos en la vereda de Cardozo y Villanueva.**

La señora alcaldesa manifiesta que de acuerdo a la emergencia que se viene presentando en las veredas de Cardozo y Villanueva hay un gran número de familias afectadas las cuales ya se encuentran identificadas, el tema preocupa de manera significativa a por lo cual se hará un trabajo arduo con las familias directamente afectadas, por lo que presenta al ingeniero Fernando Guerrero, quien hace el acompañamiento al municipio en cuanto a los temas de gestión de riesgo, la preocupación es de toda la comunidad y cada paso que se dé siempre debe ser bajo la normatividad y de la manera más responsable, así mismo es claro que la situación es preocupante, hay que estar informando que situaciones se evidencian sin importa la hora en la que se tenga que llamar a las autoridades, esto con la finalidad de atender las emergencias que se presentan de manera oportuna, pues este tipo de situaciones son impredecibles.

Se explica cuál es el procedimiento que debe seguir el municipio como las familias afectadas para que así tengan una respuesta oportuna de parte de la gobernación atreves Consejo Departamental De Gestión Del Riesgo Del Departamento de Boyacá, del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo de San Eduardo y la Unidad Nacional de Gestión De Riesgo. Teniendo en cuenta que lo primordial es la evacuación de las



*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo*



Alcaldía de San Eduardo

familias del sitio de la emergencia, esto en conjunto con los organismos de socorro existentes en el municipio como son los bomberos, defensa civil. Policía nacional y ejército nacional, pues la emergencia continua de forma crítica ampliando su área de afectación.

De igual forma se manifestó a los presentes que cuentan con el apoyo sicosocial a través de la psicóloga y la trabajadora social del municipio con el ánimo de hacer el respectivo acompañamiento, seguido de la evacuación vendrá una caracterización de cada una de las familias, dejando claridad que se trabajara únicamente con las familias que ya están identificadas, una vez realizada la caracterización se hará el cargue de la información a la plataforma registro único de damnificados establecido por Unidad Nacional de Gestión De Riesgo, junto con la declaratoria de calamidad pública, toda la información que se recolecte con otros documentos adicionales se deben enviar a las entidades que los solicitan, los geólogos también están adelantando su trabajo realizando la respectiva verificación en la zona, quienes emitirán un informe, igualmente con las vías afectadas, la gobernación dispondrá maquinaria para la rehabilitación de las carreteras deterioradas por la evento del movimiento de masa, ya que se encuentran incomunicadas las veredas de Libertad Alejandría y Cardoso, las viviendas afectadas como cualquier otra situación que se tenga, se deben trabajar de manera gradual, la secretaria de planeación hará una visita a cada vivienda afectada para evaluar la situación de cada una, luego de recolectar la información correspondiente la administración procederá a formular los proyectos correspondientes para superar y restablecer los daños y afectaciones de la emergencia, aclarando que este procedimiento toma tiempo para ser viabilizado y ejecutado, y se debe seguir el respectivo procedimiento que tienen las entidades del orden departamental, nacional e internacional.

En cuanto a los cultivos, la ingeniera agrónoma del municipio hará la visita respectiva para evaluar el área, que clase de cultivos fueron afectados, por lo que se aclara que la única información veraz y confiable saldrá de parte de ella.

Por otra parte, la alcaldesa manifiesta extender su apoyo a todas las familias para que cualquier inquietud que tengan sea comunicada a los números de emergencia escritos en el tablero, Policía Nacional 310 674 0300, Bomberos Voluntarios de San Eduardo 313 836 1841, Defensa Civil 320 272 6082, Alcaldía Municipal de San Eduardo 320 831 6971.



*República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo*



Alcaldía de San Eduardo

el riesgo, también se realizará un inventario predial, para lo cual se realizara solicitud al IGAC.

Haciendo referencia a los subsidios de arriendo se evaluará cada caso familiar, para la asignación del recurso económico para el subsidio.

Del mismo modo se dejaron las líneas de atención para cualquier eventualidad como es el número telefónico de la Policía Nacional 310 674 0300, Bomberos Voluntarios de San Eduardo 313 836 1841, Defensa Civil 320 272 6082, Alcaldía Municipal de San Eduardo 320 831 6971..

La alcaldesa pidió paciencia por parte de las familias afectadas en cuanto a la visita a los predios para ser incluidos dentro de la zona de emergencia, además pide prudencia para que la ciudadanía se abstenga de pasar en la zona del deslizamiento por el alto riesgo que se presenta, se tendrá allí la presencia de la policía y ejército con el fin de restringir el paso.

3. **Marcha final:** siendo las 02:30 pm se da por terminada la reunión

En constancia firman:

MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA
Alcaldesa Municipal

DIDIER MARTINEZ VARGAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas



República de Colombia
 Departamento de Boyacá
 Municipio de San Eduardo



San Eduardo, 22 de septiembre de 2018

LISTA DE ASISTENCIA DACTILIFICADOS POR DESLIZAMIENTO EN LAS VEREDAS DE VILLANUEVA Y CARDOZO
 MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

NOMBRE	CEDULA	VEREDAD	CELULAR	FIRMA
adelino vergas Torre	23.332.756	Villanueva	314.4002638	<i>adelino vergas Torre</i>
gladys Varela Para	7165155	Cardoso	3115770358	<i>gladys Varela Para</i>
John Sebastian Bohórquez	1136886055	Cardoso	316805598	<i>John Sebastian Bohórquez</i>
Mawa Eugenia Bohórquez	39.790.491	Cardoso	3143896053	<i>Mawa Eugenia Bohórquez</i>
Manoel Galindo	4163837	Cardozo	3202024090	<i>Manoel Galindo</i>
Juan de J. Galindo	41216942	Cardozo	32239840	<i>Juan de J. Galindo</i>
Rafael Rincón R.	4.055328	Villanueva	3114647035 (31164)	<i>Rafael Rincón R.</i>
Pedro A. Lesmes	314414458	Cardozo	1003617	<i>Pedro A. Lesmes</i>
Pedro A Lesmes	4.055679	Villaveba	3202273303	<i>Pedro A Lesmes</i>

PALACIO MUNICIPAL Calle 4 No. 3 -61 • 3208316971 • Código Postal 152601 • www.saneducardo-boyaca.gov.co
 alcaldia@saneducardo-boyaca.gov.co • planeacion@saneducardo-boyaca.gov.co

Gestión y progreso para San Eduardo 2016 - 2019



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



NOMBRE	CEDULA	VEREDAD	CELULAR	FIRMA
Pedro Antonio Vargas	118100108	Cardozo	3112104135	Pedro Antonio Vargas M.
Jorge Enrique Rubio E	4055314 3402449867	villanueva	3102149867	Jorge Enrique Rubio E
José Arturo Cobezos	4055056	millonuboa	3724740836	José Arturo Cobezos
Olga Lopez G	23332943	villanueva	3124464006	Olga Lopez
Maria Isabel Pinzon Vega	5253118	Villanueva	3214360660	Isabel Pinzon
Ana Lucía Trujillo	52345054	Cardozo	3115770358	Ana Lucía Trujillo
Alvaro Pinzon	1124996	Cardozo	3124710784	Alvaro Pinzon
Octavio Hernandez	4055471	villanueva	3715658271	Octavio Hernandez
José Abelardo Rubio E	40550195E	Villanueva	3118930509	José Abelardo Rubio E



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



NOMBRE	CEDULA	VEREDAD	CELULAR	FIRMA
Elana Veronica Martinez	1133939667	Cardozo		Elana Veronica M
Jose Esra Hernandez	321490103	Villanueva	4055392	Jose Hernandez
SANDRA MILENA JIMENEZ	23333263	VILLANUEVA	315205387 23333263	Sandra Jimenez
Mario Eraz Jimenez	23334833	Cardozo	3203518033	Mario Eraz Jimenez
Belia Ester Vargas V.	23332778	Villanueva	3203233022	Belia Ester Vargas
Gilmer Rincon Alfonso	Nº tarjeta de identidad 1007421025	villanueva		Gilmer Rincon
Victor M. Rincon R.	4.055300	villanueva	3104019486	Victor M. Rincon
Glady's Alfonso F.	23.333010	Villanueva	8177841840 8195512228	Glady's Alfonso
Maria Paula Rincon	1057164390	Cardozo	3223424047	Maria Paula Rincon



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de San Eduardo



NOMBRE	CEDULA	VEREDAD	CELULAR	FIRMA
Salvador Galindo	4055342	Cardoso	3125086808	Salvador Galindo
Pedro M. Patiño	4055100	Cardoso	3134845378	Pedro M. Patiño
Gregorio Fonseca Arias	1003589	Cardoso	3143370497	Gregorio Fonseca Arias
Dolores Avello Molinoz	74281561	San Placencia	3125210681	Dolores Avello Molinoz